



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Villa Mercedes 9 de noviembre de 2022



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 1022/2022** mediante el cual se tramita el llamado a concurso para un cargo docente, a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13,14,15/2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 53/2022.

Que el concurso docente se llama con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de "Ecología General" de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, con extensión de tareas en "Principios de Informática y Biología Estadística" de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13,14,15 /2022.

[Firma]
Dra. Silvia M. Miró Etcheberry
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS 13,14,15 /2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

[Firma]
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADEMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Cpde. RDDCAyT N° 15/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SIMPLE**, carácter **ORDINARIO**, perfil de **Docencia e Investigación**, con temas relativos a la asignatura "**ECOLOGIA GENERAL**" de la carrera **Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental** de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura "Ecología General" y con extensión de tareas en "Principios de Informática y Bioestadística" de la carrera **Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental**, sin perjuicio del artículo 12 de la Ordenanza CS 13,14,15/2022.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde el 28 de noviembre al 21 de diciembre del 2022. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, según lo aprobado por la Resolución N° 53/2022 del Consejo

Araceli Reinoso
Dña. Silvia M. Miró Esquivel
Directora del Departamento de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

TITULARES:

- Profesor Titular Efectivo Elba Graciela GABUTTI, DNI 11.731.944, Universidad Nacional de San Luis.
- Profesor Adjunto Ordinario Gerardo Ulises AGUIRRE, DNI 27.186.740, Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Profesor Titular Efectivo Osvaldo Andrés BARBOSA, DNI 14.245.222, Universidad Nacional de San Luis.

Araceli Reinoso
Lic. VERÓNICA FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DE GRADO Y POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

SUPLENTES:

- Profesor Adjunto Efectivo Miguel Alberto MANCINI, DNI 16.731.608, Universidad Nacional de Rio Cuarto.
- Profesor Titular Efectivo María Cecilia FERNANDEZ BELMONTE, DNI 16.133.181, Universidad Nacional de San Luis.
- Profesor Adjunto Ordinario Luciano Héctor ANDRADE, DNI 28.096.749, Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Cpde. RDDCAyT N° 15/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS 13,14,15/2022.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y archívese.



RDDCAyT N° 15/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto Cs Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes